



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

Proceso	Verbal
Demandante:	Valeria Velásquez Escobar
Demandado:	Clemente Velásquez Jiménez
Radicado:	050013103 009- <b>2021-00228</b> -00
Asunto:	Desarchiva proceso, no accede al desglose solicitado.

**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que la solicitud de desarchivo del proceso se encuentra acompañado del pago del arancel<sup>1</sup>, se accede a ello, quedando a disposición de la parte solicitante por el término de 15 días. Vencido el anterior término, se procederá de nuevo al archivo del proceso.

Advierte el despacho al peticionario Velásquez Jiménez que por expresa disposición del artículo 116 del Código General del Proceso, sólo es procedente el desglose del expediente y entrega de los documentos a quien los haya presentado, y en esa medida, no es posible acceder a su pretensión de desglose de los documentos como yace en el archivo digital No.26, por cuanto quien los aportó fue la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE**

  
**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ**  
**JUEZ**

D.CH.

Firmado Por:  
Yolanda Echeverri Bohorquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 009  
Medellin - Antioquia

<sup>1</sup> Archivos digitales No.26 y 27.1.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f466dda89df934324c5dd90508085a7be026fa81aa0f0e864c2210e4c0c0087**

Documento generado en 27/02/2023 02:10:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**